



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de noviembre de 2003.-

VISTO:

El Convenio Marco de pasantías entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Sede Ushuaia y la empresa Resort Investments S.A. ;y

CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla lo establecido en la normativa vigente, ley 25.165 y decretos modificatorios.

Que es política extensionista de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales promover pasantías tendientes a la formación de los alumnos; acercándolos al campo profesional en que a futuro se desarrollarán.

Que la Asesoría Letrada solicita que la personería como representante de la empresa del Sr. Carlos Alberto, MONTALDO debe ser debidamente autenticada o legalizada.

Que la Sra. Decana ha autorizado la firma del mismo a la Secretaría de Extensión, según consta en convenio marco adjunto.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo el 24 de octubre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

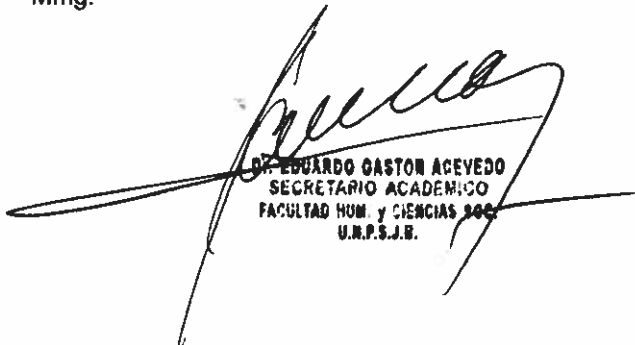
Art.1º) Autorizar la firma del **Convenio Marco de Pasantías** suscripto con la empresa **Resort Investments S.A.**

Art.2º) Dar continuidad a los caminos críticos establecidos en el Reglamento de Pasantías, vigente en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 443/2003

Mmg.


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U N P S J B